



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 31 de Mayo de 2010.

VISTO:

El Expediente 4819/FHCS/USH/2009, sobre llamado a inscripción para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos- dedicación Simple en la cátedra Psicología Política, de la Licenciatura en Ciencia Política, sede Ushuaia, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CDFHCS N° 025/09 se realizó un llamado a inscripción para la cobertura del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple en la cátedra Psicología Política, de la Licenciatura en Ciencia Política sede Ushuaia, el cual se declaro desierto;

Que por Resolución CDFHCS N° 108/09 se realiza un nuevo llamado a inscripción para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple en la cátedra Psicología Política, de la Licenciatura en Ciencia Política sede Ushuaia, el cual se declara desierto, según consta en el acta de la comisión evaluadora obrante a fojas 59 del Expediente del Visto;

Que se realiza un tercer llamado el 22 de Octubre de 2009 y como resultado de éste se propone al Licenciado Alejandro Daniel Escudero para la cobertura del cargo;

Que por razones de fuerza mayor el postulante propuesto no podrá acceder a dicha designación;

Que, en consecuencia es necesaria la realización de un nuevo llamado a inscripción;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la II° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 28 y 29 de Abril ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIA SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Realizar un nuevo llamado a inscripción para la cobertura de un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos-Simple de Psicología Política** de la Licenciatura en Ciencia Política, sede Ushuaia, desde el 09/06/2010 y hasta el 15/06/2010, ambas fechas inclusive.

Art. 2º) Establecer como requisito para la inscripción la presentación de:

- Currículum Vitae actualizado
- Propuesta de trabajo para el ciclo lectivo 2010 ajustada a las características del cargo al que se presenta (aspirantes a auxiliares de cátedra)

Art. 3º) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la Institución

Art. 4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCION CDFHCS N° 154/2010